

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 16 de octubre de 2023, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 97(XIII)/23 [RGEP 11279](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Habilitar un recinto apropiado en la región para la celebración de festivales de música en vivo y eventos culturales similares que sea accesible y reduzca al mínimo los problemas de ruido y suciedad de los vecinos. - Promover la creación de una ventanilla única, -de manera coordinada con el Ayuntamiento de Madrid- para agilizar el control y la tramitación de los requerimientos necesarios para la organización de festivales de música y eventos de música en vivo al aire libre en la región. - Cumplir los requisitos de transparencia y concurrencia competitiva a la hora de otorgar apoyos económicos y logísticos a los festivales de música que se celebran en la región a través de la convocatoria de ayudas y/o subvenciones. - Que estas ayudas y/o subvenciones tengan en cuenta el impacto económico que tienen en la región; pero también su sostenibilidad medioambiental, su apoyo al tejido cultural madrileño, su promoción de la música independiente, su cumplimiento de las leyes de igualdad de género y su promoción del empresariado con arraigo en la Comunidad de Madrid. - Armonizar y adecuar los requisitos técnicos, normativos y demás requerimientos a las características propias del sector de los festivales y espectáculos de música en vivo. - Promover, junto a la Asociación de Festivales de Música (FMA) la creación de un sello de calidad para aquellos festivales que respeten las buenas prácticas establecidas por la propia FMA. - Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid elabore una guía de festivales de música de la región y promocióne dichos eventos a lo largo del año, para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por exceder su objeto la competencia de la Comisión de Cultura, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: PNL 100(XIII)/23 RGE 11372

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a incluir en los próximos presupuestos generales para la Comunidad de Madrid 2024 las siguientes propuestas: • Incrementar el presupuesto dedicado a la Sanidad Pública de la Comunidad de Madrid. • Aumentar el presupuesto dedicado a Educación. • Reducir el coste del alquiler de la vivienda mientras se promueve el necesario parque de vivienda pública en alquiler por parte de la Comunidad de Madrid. • Aprobar para el ejercicio 2024 una tarifa plana mensual del abono transporte. • Apostar por las enseñanzas de Formación Profesional con la creación de al menos 20.000 plazas nuevas y lanzar el Plan de Capacitación Profesional. • Implementar la gratuidad del servicio de comedor a todos los alumnos de 3 a 12 años cuyas familias ingresen hasta 35.000 euros al año. • Poner en funcionamiento el Programa de Colegios Abiertos de 7 a 7 para todos los niños de entre 3 y 12 años. • Implementar un Plan de Salud Mental. • Recuperar el Impuesto de Patrimonio para patrimonios superiores a 3 millones de euros y que sea la Comunidad de Madrid la que recaude lo establecido por el Estado con el Impuesto Temporal a las grandes fortunas, con las especificaciones que se citan, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 868(XIII)/23 RGE 10924

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Un/una representante de Unión de Asociaciones Familiares (UNAF) ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales.

Objeto: Medidas necesarias para abordar la situación de las familias en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 880(XIII)/23 [RGEP 11030](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Viceconsejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Líneas generales de acción en las materias de su competencia. (Por vía art. 210 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 883(XIII)/23 [RGEP 11114](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

Objeto: Programas que van a llevar a cabo durante esta Legislatura. (Por vía art. 221 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 888(XIII)/23 [RGEP 11277](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tramitación del expediente de contratación que tiene por objeto la “la prestación del servicio de vigilancia y seguridad a las personas y objetos que se encuentren en los edificios y terrenos que conforman diversos centros adscritos de atención sanitaria especializada del Servicio Madrileño de Salud.”, PA SER 09/2023 (A/SER-011276/2023). (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 892(XIII)/23 [RGEP 11289](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tramitación del expediente de contratación que tiene por objeto la del “Contrato mixto del servicio integral de lavandería para los centros de atención especializada del Servicio Madrileño de Salud y suministro de equipamiento”, por un importe de 67.809.277,34 euros (IVA incluido) expediente PA SER 10/2023 LAVANDERIA. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 895(XIII)/23 [RGEP 11381](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Tramitación del expediente de contratación que tiene por objeto el “Suministro e instalación de los equipos de videovigilancia y de los elementos y dispositivos de seguridad necesarios para la obtención de un adecuado sistema de monitorización de la Planta 1 del Hospital Clínico San Carlos y simulación virtual de su vertical al efecto de mejorar la capacidad de reacción frente a desastres del Hospital, en el marco del proyecto ODIN”. Número de expediente PAS 1-23. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 897(XIII)/23 [RGEP 11388](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno.

Objeto: Acciones desarrolladas y previstas en ejecución de las competencias conferidas en fomento y coordinación de las políticas en materia de administración y desarrollo local. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por contener su formulación dos cuestiones, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 912(XIII)/23 [RGEP 11423](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Consejera de Sanidad ante el Pleno.

Objeto: Contratos actualmente en ejecución del Hospital Enfermera Isabel Zendal. (Por vía art. 208 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir falta de concreción en su objeto, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 16 de octubre de 2023

EL PRESIDENTE,

ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA